

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 13 de julio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 58 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.710</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
<i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 1.343 del 22/06/95 - Adjudica en venta lotes Fiscales en Dpto. Capital (B° San Silvestre).....	2797
M. Ec. N° 1.344 del 22/06/95 - Adjudica en venta lotes Fiscales Dpto. Capital (B° Los Profesionales).....	2798
M. Ec. N° 1.345 del 22/06/95 - Adjudica en venta lotes fiscales Dpto. Capital (B° Los Profesionales).....	2799
M. Ec. N° 1.346 del 22/06/95 - Adjudica en venta lotes Fiscales Dpto. Capital (B° Los Profesionales).....	2799
M. G. N° 1.347 del 22/06/95 - Designa Escribana Adjunta del Registro Notarial N° 10.....	2800
M. Ec. N° 1.348 del 22/06/95 - Encomienda atención del Despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas .....	2801
M. Ec. N° 1.349 del 22/06/95 - Incorporación Presupuestaria.....	2801
S.G.G. N° 1.351 del 23/06/95 - Asume su titular el mando Gubernativo de la Pcia. ....	2802
S.G.G. N° 1.353 del 26/06/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. ....	2802
S.G.G. N° 1.354 del 26/06/95 - Dcto. 872/93: Ampliación .....	2802

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.350 del 22/06/95 - Incorporación Presupuestaria.....	2803
S.G.G. N° 1.352 del 23/06/95 - Contratación Directa.....	2803
S.G.G. N° 1.359 del 27/06/95 - Afectación de Personal.....	2804
S.G.G. N° 1.360 del 27/06/95 - Afectación de Personal.....	2804

### EDICTOS DE MINAS

N° 1.309 - María Eugenia - Expte. N° 14.387.....	2804
N° 1.302 - Erika y Adriana - Expte. N° 14.906.....	2804

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.619 - I.P.D.U. y V. N° 16/95.....	2804
N° 1.618 - I.P.D.U. y V. N° 15/95.....	2805
N° 1.617 - I.P.D.U. y V. N° 13/95.....	2805
N° 1.608 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 223/95.....	2805
N° 1.607 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 222/95.....	2806
N° 1.606 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 221/95.....	2806
N° 1.605 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 220/95.....	2806
N° 1.604 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 219/95.....	2806
N° 1.603 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 218/95.....	2807
N° 1.594 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 217/95.....	2807
N° 1.593 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 216/95.....	2807
N° 1.592 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 215/95.....	2807
N° 1.591 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 214/95.....	2807
N° 1.590 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 213/95.....	2808
N° 1.589 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 212/95.....	2808
N° 1.588 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 211/95.....	2808
N° 1.587 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 210/95.....	2808
N° 1.586 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 209/95.....	2809
N° 1.562 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 208/95.....	2809

	<b>Pág.</b>
Nº 1.561 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 207/95 .....	2809
Nº 1.560 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 206/95 .....	2809
Nº 1.559 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 205/95 .....	2810
Nº 1.558 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 204/95 .....	2810
Nº 1.557 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 203/95 .....	2810
Nº 1.556 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 202/95 .....	2810
Nº 1.555 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 201/95 .....	2811
Nº 1.554 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 200/95 .....	2811
Nº 1.548 - Dirección Nac. de Vialidad Nº 001/95 .....	2811

### **PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

Nº 1.570 - I.P.D.U. y V. - Nº 11/95.....	2811
--	------

## **Sección JUDICIAL**

### **SENTENCIAS**

Nº 1.612 - Leonardo Javier Gallardo - Expte. Nº 14.273/95 .....	2811
Nº 1.611 - Juan Leonardo Altamiranda - Expte. Nº 14.902/95.....	2812
Nº 1.610 - Rodolfo Alberto Luna - Expte. Nº 14.929/95.....	2812

### **SUCESORIOS**

Nº 1.615 - Basualdo, Francisco Eusebio - Expte. Nº 1B-09.490/90.....	2812
Nº 1.614 - Bonifacio, Carmen Balbina - Expte. Nº B-50.250/94 .....	2812
Nº 1.613 - Villares Torres, Ricardo Rosendo y Bayona, Elvira - Expte. Nº 4.443/93 .....	2812
Nº 1.609 - Catino, Nérida Amalia - Expte. Nº B-62.752/94 .....	2812
Nº 1.602 - Canaga de Guerra o Párraga, Isidora - Expte. Nº B-61.399/94 .....	2812
Nº 1.599 - Abraha Edmundo Ovejero - Expte. Nº 32.441/88 .....	2813
Nº 1.598 - Esteben Guzmán y de doña Marta Torres - Expte. Nº 35.199/94 .....	2813
Nº 1.597 - Roldón, Tránsito - Expte. Nº 7.455/94 .....	2813
Nº 1.596 - García, José - Expte. Nº 6.334/93 .....	2813
Nº 1.581 - Domínguez, Juan Virgilio - Expte. Nº 4.795/94.....	2813
Nº 1.580 - Apaza, Aurelia Julia - Expte. Nº 4.529/94.....	2813
Nº 1.579 - Bazán, Atilio Martín - Expte. Nº 20.446/95 .....	2813
Nº 1.575 - Aristóbulo López - Expte. Nº B-65.504/95 .....	2814
Nº 1.574 - Yamile Lemir de Yazlle - Expte. Nº B-66.079/95.....	2814
Nº 1.545 - Grifasi, Salvador - Expte. Nº B-64.702/95 .....	2814

### **EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 1.571 - Banco de Italia y Río de la Plata S.A.....	2814
---	------

### **EDICTOS JUDICIALES**

Nº 1.616 - Arnoldo Alfredo Lachenicht - Expte. Nº A-99.917/88.....	2814
Nº 1.601 - Fernández, Ramón Rosa - Expte. Nº 5.912/94 .....	2814

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 1.620 - Chamón y Cfa. S.R.L. ....2815

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 1.600 - Fundación Norte, para el día 30/07/95 .....2815

### RECAUDACION

N° 1.621 - Del día 12/07/95.....2815

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de junio de 1995

DECRETO N° 1.343

**Ministerio de Economía  
Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 131-006.795/95

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual un numeroso grupo de personas solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales, ubicados en el Departamento Capital, en los denominados Barrios San Silvestre, Manzanas 100a, 100b, 101, 106a, 106b, 107, 117a, 117b, 118, 120, 121a, 121b, 122, 142, 144a, 144b, 144c, 172a, 172b, 173a y 99, y Santa María, Manzanas 102, 103, 104, 119 y 143 ambos de la Sección "T", y;

#### CONSIDERANDO:

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace numerosos años, necesitando por lo tanto en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes a fin de regularizar sus situación:

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las distintas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51;

Que la Dirección General de Inmuebles, ante la presentación del expediente N° 29-293.181/95 que tramita el correspondiente plano de mensura y loteo, ya otorgó los respectivos Números de Manzanas y Parcelas, habiendo fijado también, el valor de los terrenos conforme lo determina la Ley 3.590/61;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en Venta a las personas cuyos Números de Expediente, Nombres y Apellidos,

Número de Documento de Identidad, Número de manzana y Número de Parcela y Valor se detallan en el anexo I del presente decreto. Los lotes que se adjudican se encuentran ubicados en el Dpto. Capital, Sección "T", de los denominados Barrio San Silvestre y Santa María.

Art. 2° - El pago del precio, oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme Ley 3.590/61, se realizará en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. El valor estipulado como así también el de las cuotas establecidas, se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 3° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios a fin que concurren a firmar el Boleto de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4° - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras Traslativas de Dominio, luego que los adjudicatarios hayan cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo del precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El inmueble adjudicado no podrá ser cedido, locado, dado en comodato, ni enajenado por el término de 10 (diez) años, contados a partir del presente decreto. El adjudicatario debe habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros.

Art. 6° - Es obligación del adjudicatario, constituir en el momento de escriturar, Bien de Familia sobre el inmueble de su propiedad, conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores o en las cláusulas del Boleto de Compraventa, implicará la caducidad

automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Autiero - Martino.**

Salta, 22 de junio de 1995

DECRETO N° 1.344

**Ministerio de Economía  
Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 131-006.321/95

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual, un grupo de personas solicita la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en el Departamento Capital, en el denominado Barrio Los Profesionales, Sección "T", Manzanas 80a, 80b, 81a, 81b, 90 y 91, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los inmuebles solicitados fueron oportunamente adjudicados por Decreto N° 1.824/91 y Decreto N° 284/90, cuyos adjudicatarios - detallados en el anexo I - no han cumplido con los términos de los artículos 8° y 1° respectivamente de los decretos mencionados, por lo que corresponde desadjudicar dichos lotes;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las solicitudes de adjudicación referidas en el VISTO del presente decreto, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51, por lo que resulta necesario proceder a la adjudicación en venta a los solicitantes según el detalle que obra en el anexo II del presente:

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace varios años, necesitando en forma urgente acceder a la propiedad de los mismos;

Que el precio de venta fue oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme a lo establecido por la Ley N° 3.590/61, habiendo otorgado también los respectivos Números de Manzana, Parcela y Matrícula;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto las adjudicaciones realizadas en el B° Los Profesionales de Salta Capital,

mediante los Decretos N°s. 1.824/91 y 284/90 a las personas que se detallan en el anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Adjudicase en venta a las personas cuyos Números de Expedientes, Nombres y Apellidos, Números de Documento de Identidad, Número de Parcela, Número de Matrícula y Valor se detallan en el anexo II del presente decreto.

Art. 3° - El pago del precio, oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme Ley N° 3.590/61, se realizará en 100 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El valor estipulado como así también el de las cuotas establecidas, se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 4° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o en el Organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurren a suscribir el Boleto de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 5° - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras Traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 6° - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de 10 ( diez) años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 7° - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 8° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Autiero - Martino.**

Salta, 22 de junio de 1995

DECRETO N° 1.345

Ministerio de Economía  
Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 131-006.455/95

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual numerosas personas solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales, ubicados en el Departamento Capital, en el denominado B° Los Profesionales, Sección "T", Fracción III, Matrícula en mayor extensión N° 107.094, y;

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace algunos años, necesitando en forma urgente acceder a la propiedad de los terrenos que ocupan, a fin de regularizar su situación;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha realizado los censos habitacionales "in situ" y ha analizado las distintas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51;

Que la Dirección General de Inmuebles mediante Expediente N° 18-93.429/94 ya otorgó los respectivos Números de Manzanas y Parcelas restando solamente otorgar las matrículas correspondientes, habiendo fijado también el precio de venta de los terrenos conforme lo establece la Ley 3.590/61;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1° - Adjudicase en Venta a las personas cuyos Nombres y Apellidos, Número de Documento de Identidad, Número de Manzana y Número de Parcela se detallan en el anexo I del presente decreto. Los lotes que se adjudican forman parte de la Matrícula en Mayor Extensión N° 107.094, Sección "T", Dpto. Capital.

Art. 2° - El pago del precio, oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme Ley 3.590/61, se realizará en 100 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El valor estipulado como así también el de las cuotas establecidas, se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 3° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o en el organismo que oportunamente se determine, la Dirección de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurren a suscribir el Boleto de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4° - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras Traslativas de Dominio, luego que los adjudicatarios hayan cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo del precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El inmueble adjudicado no podrá ser cedido, locado, dado en comodato, ni enajenado por el término de 10 (diez) años, contados a partir del presente decreto. El adjudicatario debe habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros.

Art. 6° - Es obligación del adjudicatario, constituir en el momento de escriturar, Bien de Familia sobre el inmueble de su propiedad, conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores o en las cláusulas del Boleto de Compraventa, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Autiero - Martino.**

Salta, 22 de junio de 1995

DECRETO N° 1.346

Ministerio de Economía  
Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 131-006.456/95

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual, un grupo de personas solicita la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en el Departamento Capital, en el denominado Barrio Los Profesionales, Sección "T", Manzana 90, y;

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes se encuentran ocupando con destino a vivienda familiar los inmuebles desde hace varios años, necesitando en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes;

Que la Dirección General de Inmuebles aprobó el plano de loteo N° 10.151, correspondientes a las matrículas solicitadas;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las respectivas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley 1.338/51;

Que el precio de venta fue oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme a lo establecido por la Ley Nº 3.590/61;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase en venta, a las personas cuyos números de expedientes, nombres y apellidos, número de documento de identidad, número de Parcela, número de Matrícula y Valor se detallan en el anexo I del presente decreto.

Art. 2º - El pago del precio, oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme Ley 3.590/61, se realizará en 100 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El valor estipulado, como así también el de las cuotas establecidas, se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad Nº 23.928.

Art. 3º - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o en el Organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurran a suscribir el Boleto de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4º - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras Traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo del precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5º - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 6º - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 4.012/64.

Art. 7º - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo

lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Autiero - Martino.**

Salta, 22 de junio de 1995

DECRETO Nº 1.347

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-33.908/95, en el cual el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 10 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Luisa Zilveti Arana; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado, Ley 6.486 y en el Decreto Nº 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana María Luisa Zilveti Arana, D.N.I. Nº 13.701.238, como Adjunta del Registro Notarial Nº 10 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.**



Salta, 22 de junio de 1995

DECRETO N° 1.348

**Ministerio de Economía**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 22 de junio del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 22 de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Martino.**

Salta, 22 de junio de 1995

DECRETO N° 1.349

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. N° 10-07.820/95

VISTO las Resoluciones N° 462/94, 1.127/94, 1.486/94 y 835/94 del Ministerio del Interior de la Nación y la Ley de Presupuesto de la Provincia de Salta N° 6.738 correspondiente al ejercicio 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones del Ministerio del Interior de la Nación N° 462, 1.127 y 1.486 del Ejercicio 1994, correspondientes al Acuerdo firmado entre el mencionado Ministerio y el Gobierno de la Provincia, se asignan Fondos al Programa de Agua Potable a Pequeñas Comunidades (APAPC) por la suma de \$ 448.000 durante 1994, todos debidamente ingresados; y que según Ley de Presupuesto Provincial N° 6.738 existe apertura de crédito respecto de los mismos fondos por \$ 443.000, con lo cual se establece una diferencia presupuestaria de \$ 5.000;

Que por Resolución del Ministerio del Interior de la Nación N° 835/94 y Teletipo N° 159/94 se asignaron al Programa APAPC, fondos por la suma de \$ 112.000 los que no fueron incluidos en la Ley de Presupuesto citada precedentemente;

Que en consecuencia, corresponde dictar la incorporación de los ingresos percibidos en 1994 con cargo al Presupuesto de ese ejercicio y habilitar la respectiva partida de erogaciones, todo ello con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6738;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, la incorporación presupuestaria para el Ejercicio 1994 de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) por envío de los fondos remitidos por el Ministerio del Interior al Programa APAPC, conforme lo establecen las Resoluciones N°s 462, 1.127 y 1.486/94, cuya sumatoria excede en ese monto al crédito presupuestario previsto para ese ejercicio. La mencionada incorporación se realiza con imputación a Administración Central - Financiamiento - Aportes No Reintegrables - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - APAPC.

Art. 2° - Acéptase la suma de \$ 112.000.- (Pesos Ciento Doce Mil) remitida por el Ministerio del Interior, conforme lo establece la Resolución N° 835/94 y Teletipo N° 159/94 de dicho Ministerio, con destino al Programa APAPC.

Art. 3° - Dispónese, con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, la incorporación al presupuesto 1994 del ingreso citado en el artículo 2° del presente decreto, en Administración Central - Financiamiento - Aportes No Reintegrables - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Programa APAPC.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del presente decreto, amplíase la partida de Trabajos Públicos con Recursos Afectados de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, del Presupuesto Ejercicio 1994, en la suma de \$ 117.000. - (Pesos Ciento Diecisiete Mil), con fondos provenientes del Programa APAPC, los que tienen como destino el financiamiento de las obras incluidas en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Hacienda y Finanzas y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maizano (I.) -  
Aguirre - Martino.**

## ANEXO I

Nombre de la Obra	Localidad	Pesos
Padre Lozano.....	Embarcación (Dpto. San Martín)	\$ 38.162,58
Araguyoc.....	Iruya (Iruya)	\$ 25.239,87
Campo Carrera.....	Iruya (Iruya)	\$ 16.943,83
Misión Wichi.....	Mosconi (Dpto. San Martín)	\$ 7.994,06
Colomé.....	Molinos (Molinos)	\$ 6.518,30
Madrejones.....	Salvador Mazza (Salvador Mazza)	\$ 6.226,63
Hickmann (Tasil).....	Hickman (Dpto. San Martín)	\$ 5.539,31
Capiazuti.....	Aguaray (Dpto. San Martín)	\$ 3.194,79
Tacuil.....	Molinos (Molinos)	\$ 2.673,87
La Bolsa.....	Seclantás (Molinos)	\$ 1.500,00
La Curvita.....	Sta. Victoria Este (Rivadavia)	\$ 1.500,00
La Merced Nueva.....	Sta. Victoria Este (Rivadavia)	\$ 1.500,00
Morillo (Sdo).....	Morillo (Rivadavia)	\$ 6,76
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$ 117.000,00</b>

Salta, 23 junio de 1995

DECRETO N° 1.351

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 23 de junio del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 23 de junio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 26 de junio de 1995

DECRETO N° 1.353

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 26 de junio del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice-

Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 26 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 26 de junio de 1995

DECRETO N° 1.354

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate Salta - Personería Jurídica N° 054/95, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un número de código de descuento de haberes del personal de la Administración Pública Provincial y ;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de tal petición es posibilitar la reinserción social de aquellos ex-combatientes que padecen secuelas generales originadas por el conflicto bélico promoviendo la participación de los mismos a través de su capacitación, asistencia social y servicios de salud; así como propender a su agrupación para una mayor concreción de tales fines;

Que teniendo en cuenta la calidad de Asociación Civil sin fines de lucro y el objetivo perseguido por la

peticionante, por lo que se dicta por vía de excepción el acto administrativo que acuerde el código citado;

Que a tal efecto resulta necesario ampliar el Artículo 3° del Decreto N° 872 de fecha 4 de junio de 1993, a fin de incorporar a la aludida Asociación al sistema de descuentos sobre haberes del personal de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase el Artículo 3° del Decreto N° 872/93 dejando establecido que se autoriza a la Dirección General de Informática Provincial, a recibir las novedades de descuentos sobre haberes del personal de la Administración Pública Provincial, remitidos por la Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas y familiares de Caídos en Combate - Salta -.

Art. 2° - A los fines de lo dispuesto precedentemente, la citada Institución deberá suscribir en la Dirección General de Administración de la Jurisdicción que corresponda, la fórmula de adhesión que como Anexo forma parte del Decreto N° 872/93.

Art. 3° - Invítase a adherir a este instrumento, a los Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal de Cuentas y Ministerio Público. Las entidades descentralizadas y autárquicas deberán adoptar igual criterio.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Castro de Leal - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.350 - 22/06/95 - Expte. N° 10-07.829/95.**

Artículo 1° - Acéptase e incorpórase al Presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, el importe de \$ 93.000 (Pesos Noventa y Tres Mil) originados por un subsidio de la Secretaría de desarrollo Social de la Nación a la Secretaría de Planeamiento de la Provincia de Salta, destinado al Operativo Piloto Sanitario que desarrolla en la Provincia de Salta la Comisión de Lucha contra el Hambre y la Pobreza de

la Presidencia de la Nación, iniciativa denominada Cascos Blancos, todo ello según el siguiente detalle:

**INCORPORAR A:**

<b>VI FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>\$ 93.000</b>
1. <b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 93.000</b>
1.1 <b>Aportes No Reintegrables</b>	<b>\$ 93.000</b>
• <b>Otros</b>	<b>\$ 93.000</b>
Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación	\$ 93.000
<b>II EROGACIONES</b>	<b>\$ 93.000</b>
Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital	\$ 93.000

Art. 2° - Dispónese que tales fondos sean depositados por el concepto "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación", en la cuenta especial N° 12.241/3 Secretaría de Planeamiento del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.352 - 23/07/95 - Exptes. N°s. 10-07.815/95; 10-07.814/95 y Cde. 1.**

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, a contratar en forma directa la adquisición, con fondos nacionales, de los siguientes bienes:

—3 (tres) Vehículos "Tipo Jeep"

Características: Todo terreno, 4x4 (tracción en las 4 ruedas); Alta y Baja; Modelo Standard.

Costo aproximado: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) c/u.

—3 (tres) Transreceptores "Tipo VHF"

Características: 4 canales; Antenas 3 G 1 profesional 5/8 onda.

Costo aproximado: \$ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos)

—5 (cinco) Motocicletas - costo aproximado \$ 30.000, Características: Todo terreno; 125 c.c.

Art 2° - Aféctanse los mencionados bienes al Plan de Cooperación Internacional implementado en Salta a través de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 3° - Dicho gasto deberá ser imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Programas Especiales - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión. Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.359 - 27/07/95.**

Artículo 1° - Aféctase a la Cámara de Diputados al Personal dependiente de distintos organismos del Poder Ejecutivo, que a continuación se detallan, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de octubre del año en curso.

**Ministerio de Gobierno**

García de Dorado, Marina - D.N.I. N° 5.747.841

Mercado de Marín, Elvira - D.N.I. N° 4.980.051

**Ministerio de Economía**

Sauad, Ramón Anselmo - D.N.I. N° 14.489.373

**Ministerio de Salud Pública**

Zafaranich, Raquel - D.N.I. N° 11.834.253

**Ministerio de Educación**

Dorado de Sandoval, Nélica - D.N.I. N° 6.343.859

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía, Salud Pública y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

desde se medirán 940 m. con Az. 180°00'00'' determinando el esquinero C; desde éste se medirá 1.498 m. con Az. 90°00'00'' determinando el esquinero D; desde éste se medirá 600 m. con Az. 360°00'00'' determinando el punto E; desde éste se medirá 1.200 m. con Az. 270°00'00'' determinando el punto F; desde éste se medirá 160 m. con Az. 360°00'00'' llegando al punto P.P. y cerrando de esta manera una superficie de 100 ha correspondiente a esta pertenencia. Pertenencia N° 2: Tomando como punto de referencia el esquinero B de la Pertenencia N° 1, se medirán 1.064 m. con Az. 270°00'00'' determinando el punto G; desde éste se medirán 940 m. con Az. 180°00'00'' determinando el punto N, desde éste se medirán 1.064 m. con Az. 90°00'00'' llegando al punto C de la Pertenencia N° 1; desde éste se medirán 940 m. con Az. 360°00'00'' llegando al punto B de la Pertenencia N° 1, cerrando de esta manera una superficie de 100 ha, correspondiente a esta pertenencia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 23/06, 03 y 13/07/95

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.360 - 27/07/95 - Expte. N° 01-66.828/95.**

Artículo 1° - Aféctase a partir de la fecha de su notificación, al Dr. Eduardo Jorge Soria Grellet, D.N.I. N° 10.556.381, empleado de la Dirección General de Personal, a la Cámara de Senadores, a los efectos de cumplir funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica y Legislativa del mencionado Cuerpo, hasta el 31/10/95.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Eduardo Jorge Soria Grellet percibirá como única retribución la que le corresponde como agente de la Dirección General de Personal.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 1.309

F. N° 79.180

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Mario César Rojo por Hexabor S.A. ha solicitado la mensura de la mina "María Eugenia" de Borato, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.387 la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Tomando como punto de referencia el punto de manifestación de descubrimiento de María Eugenia Expte. N° 14.387, se medirá 200 m. con Az. 90°00'00'', determinando el punto P.P. (de partida); desde éste se medirán 180 m. con Az. 360°00'00'' determinando el punto A; desde éste se medirán 298 m. con Az. 270°00'00'' determinando el esquinero B;

O.P. N° 1.302

F. N° 79.167

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. 430/57 que Chanchorra, Humberto por Expte. N° 14.906 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominó Erika y Adriana con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de los ríos Bermejo y Blanco, se mide 8.400 mts. con Az. 260° para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 500 mts. Az. 170° para llegar al punto 1, luego se mide 1.000 mts. Az. 260° para llegar al punto 2; luego se mide 500 mts. Az. 350° para llegar al punto 3; y finalmente se mide 1.000 mts. Az. 80° para llegar al punto de partida, cerrando de esta manera una superficie solicitada de 50 Has. Salta, 20 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 23/06, 03 y 13/07/95

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1.619

F. N° 8.060

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**Instituto Provincial de Desarrollo**  
**Urbano y Vivienda**

**Convocatoria a Licitación Pública**

-Licitación Pública N° 16/95 - Obra: "Construcción de 80 Departamentos e Infraestructura en Parque

General Belgrano, - 4° Etapa - Sector H. Salta Capital (Provincia de Salta)".

Tipología: 80 Departamento de 3 (Tres) Dormitorios.

Precio Oficial Tope de la Asistencia Financiera: \$ 2.014.000 (Pesos Dos Millones Catorce Mil).

Mes Básico: junio de 1995.

Plazo de Ejecución: 10 (Diez) Meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Régimen de Ejecución: Financiamiento Compartido.

Fecha de Apertura: 10 de agosto de 1995.

Lugar de la Apertura, Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo Urbano y Vivienda - Dpto. Documentación - Avda. Belgrano N° 1349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.618

F. N° 8.060

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Convocatoria a Licitación Pública**

-Licitación Pública N° 15/95 - Obra: "Construcción de 96 Departamentos e Infraestructura en Parque General Belgrano, - 5° Etapa - Sectores F y G, Salta Capital (Provincia de Salta)".

Tipología: 96 Departamentos de 3 (tres) Dormitorios.

Precio Oficial Tope de la Asistencia Financiera: \$ 2.417.000 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil).

Mes Básico: junio de 1995.

Plazo de Ejecución : 11 (Once) Meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 2.417 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete.)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Régimen de Ejecución. Financiamiento Compartido.

Fecha de Apertura: 10 de agosto de 1995.

Lugar de la Apertura, Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo Urbano y Vivienda - Dpto. Documentación - Avda. Belgrano N° 1.349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.617

F. N° 8.060

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Convocatoria a Licitación Pública**

- Licitación Pública N° 13/95 - Obra: "Construcción de 112 Departamentos e Infraestructura en Parque General Belgrano - 3° Etapa - Sector I, Salta Capital (Provincia de Salta)".

Tipología: 112 Departamentos de 3 (Tres) Dormitorios.

Precio Oficial Tope de la Asistencia Financiera: \$ 2.820.000 (Pesos Dos Millones Ochocientos Veinte Mil).

Mes Básico: junio de 1995.

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) Meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 2.820 (Pesos Dos Mil Ochocientos Veinte).

Sistema de Contratación : Ajuste Alzado.

Régimen de Ejecución. Financiamiento Compartido.

Fecha de Apertura: 10 de agosto de 1995.

Lugar de la Apertura, Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo Urbano y Vivienda - Dto. Documentación - Avda. Belgrano N° 1.349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.608

F. N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

**CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"**

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 223/95 - Productos de Panadería (Salud).

Apertura: 27 de julio 95 - 10,45 Horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.607

F. N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 222/95 - Productos de Panadería (EDUC)

Apertura: 27 de Jul 95 - 10.20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.606

F. N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 221/95 - Productos de Panadería (OP).

Apertura: 27 Jul 95 - 10.00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.605

F.N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 220/95 - Frutas y Hortalizas (Salud).

Apertura: 27 Jul 95 - 09.45 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.604

F.N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 219/95 - Frutas y Hortalizas (EDUC)

Apertura: 27 Jul 95 - 09.20 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.603 F.N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 218/95 - Frutas y Hortalizas (OP)

Apertura: 27 Jul 95 - 09.00 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.  
Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.594 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 217/95 - Filet de Merluza (Salud).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:45 Hs.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.  
Valor al cobro \$ 168 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.593 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María,

Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 216/95 - Filet de Merluza (Educ.).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.592 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 215/95 - Filet de Merluza (OP).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:00 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.591 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupun-

gato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 214/95 - Pancetas y Chorizos (Salud)

Apertura: 26/Jul./95 - 10:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.590

F. N° 8.058

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 213/95 - Pancetas y Chorizos (Educ.).

Apertura: 26/Jul./95 - 10:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.589

F. N° 8.058

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 212/95 - Pancetas y Chorizos (OP).

Apertura: 26/Jul./95 - 10:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.588

F. N° 8.058

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 211/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (Salud).

Apertura: 26/Jul./95 - 9:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.587

F. N° 8.058

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 210/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (Educ.).

Apertura: 26/Jul./95 - 09:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.



Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.586 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 209/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (OP).

Apertura: 26/Jul./95 - 09:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.562 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 208/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 208/95 - Pollo y Huevos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.561

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 207/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 207/95 - Pollo y Huevos (ECUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.560

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 206/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 206/95 - Pollo y Huevos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.559

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 205/95

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 205/95 - Productos Lácteos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.557

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 203/95

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 203/95 - Productos Lácteos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168.00

e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.558

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 204/95

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 204/95 - Productos Lácteos (EDUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.556

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 202/95

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 202/95 - Víveres secos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168.00

e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.555 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**  
CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"  
Licitación Pública N° 201/95

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 201/95 - Víveres secos (EDUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.  
Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.548 F. N° 8.053

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
Quinto Distrito (Salta)  
Licitación Pública N° 001/95

Licitación Pública N° 001/95. (Ley N° 13.064).

Expediente N° 8.192 - Vs- 94 - Ruta Provincial N° 5 - provincia de Salta.

Tramo: Las Lajitas - Luis Burela (Progresiva 2.700).

Obra: Represa (Obra faltante).

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 277.914,00.

Precio del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de la Oferta: \$ 2.779,00.

Lugar de Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría - 5° Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715 C.P. 4400, Teléf. (087) 233719 - Fax 233207.

De horas: 07,00 a 13,00.

Fecha de Apertura de Licitación: 31 de julio de 1995 a horas once (11,00).

Imp. \$ 105,00 e) 11, 12, 13, 14, y 17/07/95

O.P. N° 1.554 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**  
CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"  
Licitación Pública N° 200/95

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 200/95 - Víveres secos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.570 F. N° 8.057

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que por Resolución N° 445/95, se ha dispuesto prorrogar para el día 28 de julio de 1995 a horas 09:00 en la sede del Instituto (Avda. Belgrano N° 1349 - Ciudad) la apertura de la Licitación Pública N° 11/95 - Obra: "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en La Viña - Departamento La Viña - Provincia de Salta - Expediente C° 68 - N° 64.410/95.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 12 y 13/07/95

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 1.612 R. s/c. N° 6.915

"Salta, 12 de junio de 1995. Y Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. UNIFICAR las penas impuestas a Leonardo Javier Gallardo de las demás condiciones personales obrantes en autos, en expedientes N°s. 14.273/93 y 8.028/94 de

la Cámara Primera en lo Criminal y el Juzgado de Menores N° 2 respectivamente, dictándose la Pena Unica de Siete años y Diez meses de prisión y Costas. II. Ordenar... III. Cópiase... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferrera: Jueces; Dra. Mirta Gladis Yobe: Secretaria".

Sin cargo e) 13/07/95

O.P. Nº 1.611 R. s/c. Nº 6.914

"Salta, 28 de abril de 1995. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Condenando a Juan Leonardo Altamiranda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis años de prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Violación (Arts. 119 inc. 3º, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. ...Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo e) 13/07/95

O.P. Nº 1.610 R. s/c. Nº 6.913

"Salta, 29 de mayo de 1995. Autos y Vistos: ... Considerando: ...La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Condenando a Rodolfo Alberto Luna de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Veinticinco años de prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Homicidio Simple en Concurso Real con Homicidio Simple en Grado de Tentativa (Arts. 79, 55, 79, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. ...Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Dra. Mirta Yobe, Secretaria".

Sin cargo e) 13/07/95

## SUCESORIOS

O.P. Nº 1.615 F. Nº 79.580

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Basualdo, Francisco Eusebio (2/1/90) - Sucesorio", Expte. Nº 1B-09.490/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial. Salta, 08 de junio de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 17/07/95

O.P. Nº 1.614 F. Nº 79.579

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de

la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: actor Bonifacio, Carmen Balbina - Juicio: Sucesorio - Expte. Nº B-50.250/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 05 de julio de 1995. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 17/07/95

O.P. Nº 1.613 F. Nº 79.578

El Dr. Teobaldo Osoros, Juez C. y C. 2da. Nom. Dist. Jud. Sur-Metán, Expte. Nº 4.443/93: "Sucesorio de Villares Torres, Ricardo Rosendo y Bayona, Elvira", cita a herederos, acreedores y con derecho a los bienes de la sucesión para hacerlo valer en treinta días desde última publicación. Fdo. Dra. Aurora Figueroa, Secretaria. Metán, 06 de julio de 1995.

Imp. \$ 25.50 e) 13 al 17/07/95

O.P. Nº 1.609 F. Nº 79.576

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos: "Catino, Nélide Amalia - Sucesorio" - Expte. Nº B-62.752/94, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlo valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 19 de mayo de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 17/07/95

O.P. Nº 1.602 R. s/c. Nº 6.912

"La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Sucesorio de Canaga de Guerra o Párraga, Isidora", Expediente Nº B-61.399/94, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Eco del Norte. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria".

Sin cargo e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.599

R. s/c. N° 6.910

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Abraha Edmundo Ovejero - Expte. N° 32.441/88", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, junio 13 de 1995. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.598

R. s/c. N° 6.909

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria Interina de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en autos caratulados: Sucesorio de don Esteban Guzmán y de doña Marta Torres - Expte. N° 35.199/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 19 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.597

R. s/c. N° 6.908

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Roldán, Tránsito" - Expte. N° 7.455/94, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, junio 30 de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.596

R. s/c. N° 6.907

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte,

Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, y en el Expte. N° 6.334/93 - Sucesorio de García, José, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 10 de mayo de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.581

R. s/c. N° 6.905

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Domínguez, Juan Virgilio", Expte. N° 4.795/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria: Metán, 27 de junio de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/07/95

O.P. N° 1.580

R. s/c. N° 6.904

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Apaza, Aurelia Julia", Expte. N° 4.529/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria: Metán, 26 de junio de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 12, 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.579

R. s/c. N° 6.903

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1ª Nom. del D.str. Jud. Sud, Metán, en autos: "Suc. Bazán, Atilio Martín", Expte. N° 20.446/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria: Metán, 07 de junio de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 12, 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.575

F. N° 79.558

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Aristóbulo López - Expte. N° B-65.504/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 02 de junio de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/07/95

O.P. N° 1.574

F. N° 79.557

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 10ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en el juicio Sucesorio de doña Yamile Lemir de Yazlle, Expte. N° B-66.079/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 30 de junio de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/07/95

O.P. N° 1.545

F. N° 79.536

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5º Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados : "Grifasi, Salvador - SUCESORIO", Expte. N° B-64.702/95, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días de publicado el edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de junio de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp.: \$ 25,50

e) 11 al 13/07/95

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.571

F. N° 79.554

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en la calle Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "Banco de Italia y Río de la Plata S.A. s/Quiebra": que con fecha 18 de abril de 1995 se ha dictado resolución fijando plazo hasta el 18 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico (Banco Central de la República Argentina), con domicilio en la calle Reconquista 266/274, Entrepiso,

Edificio Sarmiento 454, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 Ley 19.551 el 13 de setiembre de 1995; el informe del art. 40 Ley 19.551 el día 26 de octubre de 1995. Los acreedores tienen plazo para presentar las impugnaciones del art. 36 Ley 19.551 hasta el 27 de setiembre de 1995 y el Síndico expresar su opinión con referencia a las mismas hasta el 26 de octubre de 1995, dictando en consecuencia el Tribunal el auto verificador general el día 23 de noviembre de 1995. Al solo efecto del cómputo de los plazos procesales de los arts. 38 y 96 inc. 2º Ley 19.551, fijase como fecha el día 23 de noviembre de 1995. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 16 de junio de 1995. Dra. María Elsa Di Stefano, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 18/07/95

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.616

F. N° 79.582

### LEVANTAMIENTO DE QUIEBRA

La Dra. María del C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Juzgado en Feria - Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Concurso Civil con efecto de Quiebra de: Lachenicht, Arnoldo Alfredo - Expte. N° A-99.917/88", hace saber que con fecha 7 de junio de 1995 se ha resuelto Declarar por Concluida por cumplimiento del acuerdo resolutivo, la quiebra del señor Arnoldo Alfredo Lachenicht, L.E. N° 7.214.315, con domicilio en calle Deán Funes 109 - 4º Piso - Dpto. 1 de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 11 de julio de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 13/07/95

O.P. N° 1.601

R. s/c. N° 6.911

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez interino del Juzgado de Persona, Flia. y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, cita al Sr. Ramón Rosa Fernández, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Avila, Salustiana Ramona vs. Fernández, Ramón Rosa s/Divorcio Vincular - Expte. N° 5.912/94". Publicación por 2 (dos) días en Boletín Oficial y tablilla del Juzgado 2. Metán, 13 de junio de 1995. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 y 14/07/95

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.620

F. N° 79.583

**CHAMON Y Cía. S.R.L.**

#### Cambio de Domicilio

Entre los señores Sandra Leila Chamón Exeni, argentina, casada, comerciante, nacida en Salta Capital, el 09/09/67, D.N.I. N° 18.645.172, con domicilio en Pasaje Roldán N° 89, Salta y George Chamoun, sirio, casado, comerciante, nacido en Siria el 02/04/64, D.N.I. N° 92.827.395, con domicilio en Pasaje Roldán N° 89, Salta; reuniendo entre ambos el ciento por ciento del Capital Social, han resuelto modificar la cláusula primera del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada constituida el día 21 de junio de 1991 con el nombre de "Chamón y Cía. S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 530, Asiento 5218 del Libro 8.

Dicha cláusula quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: La Sociedad se denominará "Chamón y Cía. S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, Capital, actualmente en calle Jujuy N°

320, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del exterior".

Habiéndose tomado la decisión por unanimidad, se firma el presente en la ciudad de Salta, Capital, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Sandra Leila Chamón Exeni - George Chamoun, Socios.

CERTIFICO que las firmas insertas al dorso son auténticas de Sandra Leila Chamón Exeni, D.N.I. N° 18.645.172 y George Chamoun, D.N.I. N° 92.827.395 (quienes firman nuevamente a los efectos de esta certificación) puestas en mi presencia en este instrumento y L.R.F. N° 8, folio 337 v., actas 2694 y 2695, doy fe. Salta, 28 de junio de 1995. Silvia Zulema Córdoba, Escribana Nacional.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/07/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 13/07/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 1.600

F. N° 79.570

#### FUNDACION NORTE

El Consejo de Administración, cita a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1995 a las 20 hs., en calle Santiago del Estero N° 1496.

Salta, 11 de julio de 1995

**María Y. López**

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 13/07/95

### RECAUDACION

O.P. N° 1.621

Saldo anterior.....	\$ 70.661,60
Recaudación del día 12/07/95 .....	\$ 216,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 70.878,30</b>



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-0056795/95

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005643/95	SABRULIA ROBERTO D.N.I. 17848311	T	100A 01	50%	\$2098.00
	IAGUIRAR ANA MARIA D.N.I. 20556507			50%	
131-004631/94	CUENCA CESAR JAVIER D.N.I. 16887794	T	100A 02	50%	\$2078.00
	MIRANDA MARIA VIRGINIA D.N.I. 18228512			50%	
131-005477/95	LOPEZ AMALIA GERTRUDIS D.N.I. 17792788	T	100A 05	50%	\$1562.00
	CAYO JORGE D.N.I. 12959237			50%	
131-006016/95	CRUZ GUZMAN ADRIANA PATRICIA DEL SI D.N.I. 13844607	SI	100A 06	50%	\$1562.00
	CORDORA OSCAR ENRIQUE D.N.I. 16034839			50%	
131-005685/95	ZAMBRANA FATIMA DEL CARMEN D.N.I. 22945374	T	100A 08	50%	\$1562.00
	BECERRA NELSON FRUCTUOSO D.N.I. 18019662			50%	





DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - Bº SAN SILVESTRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005418/95	SANCHEZ SONIA MATILDE D.N.I. 13037624 SANMILLAN CARLOS DAVID D.N.I. 13347321	T	100A 09	50%	\$1562.00
131-004512/94	FERREU RICARDO NICOLAS D.N.I. 21310986 BRAVO VERONICA NOEMI D.N.I. 23402055	T	100B 01	50%	\$2078.00
131-005580/95	RODRIGUEZ CHIQUE WILBER DULFREDO D.N.I. 92718987 LUNA CALIZAYA ELISA D.N.I. 92651473	T	100B 05	50%	\$1562.00
131-001811/93	ARJONA EPIFANIA DOMINGA D.N.I. 17077602	T	100B 08	100%	\$1562.00
131-006131/95	ESTRADA ROBERTO LEOPOLDO D.N.I. 22215083 MAGNO ROSANNA ELIZABETH D.N.I. 21542342	T	100B 09	50%	\$1562.00
131-004847/94	AGUERO ANTONIA L.C. 6673630 LESCANO RICARDO HECTOR D.N.I. 13380686	T	100B 12	50%	\$2078.00



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - 89 SAN SILVESTRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005620/95	CHUCUE VERONICA D.N.I. 18663280	T	100R	16	50%	\$1562.00
	SAAVEDRA ESCALANTE CATALINO D.N.I. 92844765				50%	
131-005745/95	PASTRAMA FELIPE ROBERTO D.N.I. 20756300	T	100R	17	100%	\$1562.00
131-005573/95	CHURQUINA DOMINGO D.N.I. 24150085	T	101	01	50%	\$1523.00
	MARTINEZ MARIA FLORENCIA D.N.I. 24483483				50%	
131-003501/94	SANGUEZO JUAN CRISOSTOMO D.N.I. 11259240	T	101	02	100%	\$1523.00
131-005606/95	RODRIGUEZ CLAUDIA ELIZABETH D.N.I. 21310233	T	101	03	100%	\$1604.00
131-006116/95	FLORES MIRIAN BEATRIZ D.N.I. 23919715	T	101	06	100%	\$1777.00
131-006092/95	RODRIGUEZ JULIO CESAR D.N.I. 14865541	T	101	07	50%	\$1793.00
	GOMEZ OLGA EVELIA D.N.I. 16080996				50%	

Poder Ejecutivo  
Salta



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - BO SAN SILVESTRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005601/95	ESCORBAR FLAVIO MARCEL D.N.I. 17633614	101	09		100%	\$ 1531.00
131-005812/95	SORAIRE OSCAR ROBERTO D.N.I. 16237752	101	10		50%	\$ 2071.00
	AFGARARAZ LAURA D.N.I. 17905487				50%	
131-005897/95	GUTIERREZ CRISTINA SUSANA D.N.I. 92688905	105	01		50%	\$ 424.00
	CABALLERO BOLAROS MARCOS ANTONIO D.N.I. 92848490				50%	
131-005859/95	ORDONEZ ANGELICA NOEMI D.N.I. 21877280	105	02		100%	\$ 700.00
131-005689/0	IBAREZ WITERMAN VICTOR D.N.I. 4446869	106A	03		100%	\$ 1562.00
131-005563/95	FLORES JULIO LUIS D.N.I. 20706405	106A	12		50%	\$ 2078.00
	TORRES MARIA EUGENIA D.N.I. 22553282				50%	
131-005625/95	DOMINGUEZ OSCAR ELISEO D.N.I. 23850905	106A	13		50%	\$ 2098.00
	PALMA ADELAIDA D.N.I. 23228813				50%	

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-0066795/95

ANEXO I - BO SAN SILVESTRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005492/95	VACA HECTOR RAMON D.N.I. 16517598		106A 15	100%	\$1562.00
131-001859/95	CADEN JULIO ALEJANDRO D.N.I. 11834562 CARRIZO NARCISO DEL VALLE D.N.I. 13347276		106A 12	50%	\$1562.00
131-000372/95	PASTRANA NORMA ESTELA D.N.I. 14564087		106A 17	100%	\$1562.00
131-001765/95	GARCIA ISABEL NORMA D.N.I. 10493563		106A 21	100%	\$1562.00
131-006658/95	ANGEL BAUTISTA D.N.I. 3902803		106B 02	100%	\$1562.00
131-005473/95	LAMAS VICTOR RODOLFO D.N.I. 13550248 TOLABA CLAUDIA NORMA D.N.I. 2172798		106B 05	50%	\$1562.00
131-001769/95	MORALES IRMA ZULEMA L.C. 4770780 VELAZQUEZ MOISES EDMUNDO L.E. 8160890		106B 08	50%	\$1562.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Poder Ejecutivo  
Salta



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - 89 SAN SILVESTRE

EXPTÉ. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-004950/94	LEIVA NANCY ESTHER D.N.I. 12959969	T	106B	10	100%	\$1562.00
131-001916/93	TERUEL HECTOR RUBEN D.N.I. 12959580 CONDORI GEORGINA BEATRIZ D.N.I. 16474595	T	106B	12	50%	\$2078.00
131-001915/93	VELAZQUEZ BLANCA ZULEMA L.C. 1736387 TERUEL DOMINGO CIPRIANO L.E. 7237792	T	106B	13	50%	\$1562.00
131-006090/95	TAPIA FERNANDO D.N.I. 14290658 SANCHEZ YHUDIT YACQUELINE D.N.I. 17791610	T	106B	18	50%	\$1562.00
131-000122/93	MATORRAS DELIA RAQUEL D.N.I. 12007343 LOBO ROQUE ALBERTO D.N.I. 10293548	T	106B	19	50%	\$1562.00
131-005023/94	CASTILLO FORTUNATA D.N.I. 5991304 VILLALBA JOSE ANTONIO	T	107	01	50%	\$1374.00

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1343

Expte. 131-00477/94

ANEXO I - BO SAN SILVESTRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-00477/94	GABRIEL RICARDO D.N.I. 2404147	T	107 04	100%	\$1562.00
131-00566/95	ADRIANO ROSAÑA D.N.I. 21310649	T	107 08	100%	\$1562.00
131-005813/95	RAFAEL VALLE D.N.I. 33253038 D. CHE ERIELO AIDE D.N.I. 24375965	T	107 09	50%	\$1562.00
131-005385/95	MARGARITA ELIZABETH D.N.I. 25110078	T	107 11	100%	\$1562.00
131-005927/95	HECTOR DANIEL D.N.I. 17268053 TERESA GLADIS DEL VALLE D.N.I. 22484580	T	107 13	50%	\$2098.00
131-004977/94	ERNESTO GABINO D.N.I. 1644/252 SIBELSA ANA MARIA D.N.I. 22150235	T	107 14	50%	\$1562.00
131-005550/95	ARROYO NEMIA D.N.I. 21711999	T	107 17	100%	\$1562.00

13



Poder Ejecutivo  
Salta



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-005646/95

ANEXO I - 89 SAN SILVESTRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005655/95	HUMBERTO CORNELIO D.N.I. 7674358	T	117A	04	50%	\$1562.00
	PASTORINA ELINA CLARA D.N.I. 10981494				50%	
131-005646/95	VALDIZ GUTIERREZ VICTORIA D.N.I. 13659632	T	117A	05	100%	\$1562.00
131-005953/95	MIRANDA ROSA DEL VALLE D.N.I. 12843050	T	117A	06	100%	\$1562.00
131-005809/95	MIRANDA CLAUDIO SAVINO L.E. 3957182 CORBALAN JULIA MARGARITA D.N.I. 9491912	T	117A	07	50%	\$1562.00
131-005598/95	CHIRI AGUSTIN D.N.I. 11478172 CAMPERO MARIA INOCENCIA D.N.I. 92967503	T	117A	10	50%	\$1562.00
131-006143/95	CARIX JOSE GENARO L.E. 7254315	T	117A	14	100%	\$1806.00
131-001911/95	TINTE HECTOR SERAFIN D.N.I. 7221158	T	117A	15	100%	\$1015.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - Bº SAN SILVESTRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005564/95	CARDOZO LILIANA ESTHER D.N.I. 24397621	T	117A 20	50%	\$1015.00
	TORRES HECIOR ROLANDO D.N.I. 23318502			50%	
131-005658/95	LOPEZ NICOLAS D.N.I. 16297057	T	117A 22	50%	\$1015.00
	GUAYMAS MARTA TEODOCIA D.N.I. 22427913			50%	
131-005684/95	CHOCOBAR FERMIN D.N.I. 11834359	T	117A 23	50%	\$ 885.00
	MORALES NELIDA D.N.I. 13818171			50%	
131-004962/94	YAFURA EDUARDO RODOLFO D.N.I. 22322849	T	117B 04	100%	\$1562.00
131-005637/95	ARIELLA ANDRES LEONARDO D.N.I. 17559451	T	117B 10	100%	\$1562.00
131-005175/94	ORTIZ ANGEL HORACIO D.N.I. 20126804	T	117B 12	50%	\$1473.00
	SANCHEZ ANA CECILIA D.N.I. 20919716			50%	





Poder Ejecutivo  
Salta

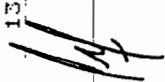
DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-00679/95

ANEXO I - EP SAN SILVESTRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-001800/93	MARAHÍ IPMA YUANDA D.N.I. 14799731	I	118	01	100%	\$ 1636.00
131-004946/94	CIRIA CESAR LARDIDO D.N.I. 22946942	I	118	02	50%	\$ 1861.00
	VALDIVIEZO LAURA IRENE D.N.I. 34638336				50%	
131-005709/95	PASTRAMA JOSE LORENZO D.N.I. 17680480	T	118	03	50%	\$ 2293.00
	VILTE MIRIAM MARCELA D.N.I. 22020909				50%	
131-005479/95	SOTO EFRAIN NOLBERTO D.N.I. 17168991	T	118	06	50%	\$ 806.00
	CALAJAYU INES MARCELA D.N.I. 24806814				50%	
131-001648/93	RUIZ SELVA RAMONA D.N.I. 13318452	T	118	08	50%	\$ 923.00
	MOYA HECTOR LUIS D.N.I. 12220917				50%	
131-005652/95	ARMATA FERMIN D.N.I. 92209802	T	118	11	50%	\$ 1036.00
	COLQUE LLAVERA EMILIANA D.N.I. 92613653				50%	



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795-95

ANEXO I - BO SAN SILVESTRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005032/94	CARRASCO MARIA VICTORIA D.H.I. 10451697	T	120	10	50%	\$1598.00
	MERRANO PEDRO HECTOR JESUS D.N.I. 14295704				50%	
131-000004/95	FLORES CELEDONIO D.N.I. 8459382	T	120	14	50%	\$ 944.00
	FLORES GLORIA SOCORRO D.N.I. 12857801				50%	
131-004764/94	ARCE LIDIA D.N.I. 11038888	T	120	16	50%	\$1390.00
	PEDRAZA SERGIO MIGUEL D.N.I. 10493809				50%	
131-005406/95	DEL VALLE ADRIANA PATRICIA D.N.I. 14695366	T	121A	01	100%	\$1968.00
131-005015/94	CAYO SANTOS EUGENIA D.N.I. 20590636	T	121A	03	50%	\$1267.00
	MERCADO SALVADOR FRANCISCO D.N.I. 23412008				50%	
131-006154/95	ARIAS MIGUEL ANGEL D.N.I. 24009801	T	121A	06	50%	\$1458.00
	GONZALEZ ELBA BEATRIZ D.N.I. 25761621				50%	



Poder Ejecutivo  
Salta


DECRETO N° 1343

Expte. N° 131-006795/95

ANEXO I - BO SAN SILVESTRE

EXPTE. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005495/95	COLOMBO TOLAY JORGE D.N.I. 7223654	I	121A 10	100%	\$ 1.754.00
131-005496/95	BUIROGA SANDRA HONILA D.N.I. 18195752	I	121A 13	100%	\$ 780.00
131-005566/95	TAPIA SEGUNDO MARCELINE D.N.I. 22697362 MUÑOZ ZULEMA D.N.I. 24329285	I	121A 15	50%	\$ 753.00
131-005538/95	FAINEVIL NESTOR OMAR D.N.I. 14804276 CHAVES MARCELA DEL ROSARIO D.N.I. 18482344	I	121A 20	50%	\$ 1.204.00
131-005467/95	SARAPURA MARTA ELENA D.N.I. 14695372 LOPEZ RODOLFO ANTONIO D.N.I. 14649851	I	121B 07	50%	\$ 1.012.00
131-005392/95	SANCHEZ MIRTA NELLY D.N.I. 147089535 MARTINEZ HECTOR RENE D.N.I. 18147040	I	121B 09	50%	\$ 987.00





Poder Ejecutivo  
Salta

1343

DECRETO Nº

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - 89 SAN SILVESTRE

EXPT. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005764/95	ANGEL ELSA BEATRIZ D.N.I. 13347633 VIRABAL ERNESTO D.N.I. 8161964	T	121B	10	50%	\$1005.00
131-005569/1	MUÑOZ DANIEL ARTENIO D.N.I. 22697392 TAFIA AURELIA D.N.I. 24329269	T	121B	11	50%	\$1003.00
131-005491/95	HINOJOSA BASCOPE ORLANDO D.N.I. 22056346 CARETE MARIELA GABRIELA D.N.I. 21925999	T	121B	12	50%	\$1001.00
131-005827/95	DOMINGUEZ MIRIAM D.N.I. 17580576 MOYA ANGEL LAUREANO D.N.I. 11943991	T	121B	18	50%	\$1557.00
131-005770/95	RUIZ JORGE ANTONIO D.N.I. 13002097 PALMA FANI ISABEL D.N.I. 17792767	T	121B	19	50%	\$1561.00



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - Bº SAN SILVESTRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-000371/93	REARTE CARMEN SEBASTIANA D.N.I. 13166050	T	121R 22	100%	\$ 1571.00
131-005533/95	MEDINA MARCOS ANIBAL D.N.I. 23654645 MIRANDA ROSA ALEJINA D.N.I. 22119028	T	122 06	50%	\$ 850.00
131-004768/94	CHORQUE MAMANI BASILIO D.N.I. 92567587 CASIMIRO JUANA SILVIA D.N.I. 22393984	I	142 01	50%	\$ 1176.00
131-006387/95	TAFIA ELOISA D.N.I. 23939348	T	142 07	100%	\$ 1088.00
131-001797/93	FUENZALIDA EUSEBIA JUSTINA D.N.I. 4756367 LIENDRO MARIO MARTIN D.N.I. 18470657	T	142 09	50%	\$ 980.00
131-005905/95	CLEMENTE SERGIO DAVID D.N.I. 23652235 SOLDEVILA ROSANA ISABEL D.N.I. 23318738	T	142 12	50%	\$ 920.00



DECRETO N° 1343

Expte. N° 106795/95

ANEXO I - Bº SAN SILVESTRE

EXpte. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005199/94	WILFA BARTOLO D.N.I. 21779734	I	142	14	100%	\$ 502.00
131-005844/95	ALONZO AMALIELO D.N.I. 14906938 DOÑA SALOME LEONOR D.N.I. 22783154	I	142	15	50%	\$ 390.00
131-005593/95	YURQUINA ROSA ANGELICA D.N.I. 23189378 MUREZ ANDRES CORNELIO D.N.I. 17757319	I	144A	01	50%	\$1457.00
131-004825/94	ZUBELZA JUSTINA D.N.I. 23422837	I	144A	02	100%	\$1482.00
131-004478/94	LAMAS SIXTA D.N.I. 5208929	I	144A	06	100%	\$1635.00
131-005918/95	SANCHEZ MARIO ALFREDO D.N.I. 25184675 CRUZ VICENTA D.N.I. 21318861	I	144A	07	50%	\$1504.00
131-005534/95	CAUCOTA VICTOR D.N.I. 17302052 CUESTIA MARIA GRACIELA D.N.I. 14804066	I	144A	09	50%	\$1446.00



Poder Ejecutivo  
Salta



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - BO SAN SILVESTRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005461/95	MARTINEZ MALDONADO BASILIO D.N.I. 92981443	T	144A 10	100%	\$1446.00
131-005426/95	GARCIA PAULINA MODESTA D.N.I. 6641883	F	144A 11	100%	\$1446.00
131-005868/95	CASTILLO MIRTA ROSA D.N.I. 13414044	T	144A 13	100%	\$1446.00
131-001883/93	BORJA MARIO HECTOR D.N.I. 20590616 ROJAS IRMA D.N.I. 21849973	T	144A 17	50%	\$1446.00
131-005712/95	ROJAS GRACIELA GABINA D.N.I. 13118957 TOLABA SANTIAGO D.N.I. 14302822	T	144A 21	50%	\$1309.00
131-006053/95	FLORES MIGUEL ANGEL D.N.I. 16695804 CRUZ CRUZ INES ROSA D.N.I. 17588554	T	144A 26	50%	\$1935.00
131-001758/93	ZUBELZA ADELA ALBINA D.N.I. 22166264	T	144B 06	100%	\$1699.00



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-005452/95

ANEXO I - 89 SAN SILVESTRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005150/94	CHOCQUE ISABEL L.C. 3603127	T	144B	08	100%	\$1783.00
131-005930/95	MORALES MARIA TEODOSIA D.N.I. 13193937	T	144B	10	50%	\$1566.00
	AVELDANIO ELIO DARIO D.N.I. 11969418				50%	
131-004725/94	PASTRANA MERCEDES MARIBEL D.N.I. 24092215	T	144B	15	100%	\$1991.00
131-004740/94	RODRIGUEZ RAMOS VICTOR MARCOS D.N.I. 21896651	T	144B	16	50%	\$1477.00
	CARRIZO SANDRA ELIZABETH D.N.I. 23841230				50%	
131-005452/95	FRANCO NESTOR RICARDO D.N.I. 8177292	T	144B	19	50%	\$1711.00
	FUCA NORMA ISABEL D.N.I. 17792753				50%	
131-001733/93	MAIDANA MARCELA DEL CARMEN D.N.I. 20247799	T	144B	20	50%	\$1638.00
	VAZQUEZ DAMIAN COSME D.N.I. 17581429				50%	



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-003 95-95

ANEXO I - Rº SAN SILVESTRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-001732/95	LOPEZ ALFREDO D.N.I. 18694703	I	144C 01	100%	\$ 0.00
131-005563/95	FELDMANDEZ MARIO D.N.I. 18693999 FERNANDEZ RAHIRO CARLOS D.N.I. 18710701	F	144C 02	50%	\$2019.00
131-005323/95	VALDIA JUAREZ ANA D.N.I. 21319430	T	144C 06	100%	\$2054.00
131-001793/95	SARÁ JULIA NORMA D.N.I. 22553598	T	144C 08	100%	\$1699.00
131-005919/95	ACOSTA JUSTINA D.N.I. 16080334 ALCORNOS BENITO FROILAN D.N.I. 17217394	T	144C 11	50%	\$1771.00
131-005818/95	SAYAGO SILVIA ESTER D.N.I. 18472158 VILCA DANIEL D.N.I. 20615703	T	144C 14	50%	\$2137.00
131-005862/95	MARTINEZ ROSA D.N.I. 16307838	T	144C 22	100%	\$1572.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - B9 SAN SILVESTRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005476/95	FRANCO OSCAR D.N.I. 5163769	T	144C 26	100%	\$1451.00
131-004110/94	NOLASCO ANTONIA D.N.I. 6294042	T	172A 08	100%	\$1408.00
131-005421/95	GAUTANO SERGIO RAUL D.N.I. 18120095	T	172A 16	50%	\$ 851.00
	HERRERA GRACIELA ESTHER D.N.I. 17959207			50%	
131-005909/95	GUIPILDOR AGUSTINA D.N.I. 11773797	T	172A 17	50%	\$ 851.00
	CONDORI WALTER RAUL D.N.I. 12959851			50%	
131-005976/95	MAIDANA ANTONIO GUSTAVO D.N.I. 22086074	T	172B 08	50%	\$1735.00
	DIAZ TERESA DE JESUS D.N.I. 23319336			50%	
131-005955/95	MAMANI PATRICIA VIVIANA D.N.I. 20541973	T	172B 09	50%	\$1699.00
	CHOQUE CARLOS EDUARDO D.N.I. 20247372			50%	

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 1.41 006795/90

ANEXO I - BO SAN SILVESTRE

EXPT. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	FARC.	CONDOM.	VALOR
131-001742/93	MAYO PECTOR MIGUEL D.N.I. 22553180	I	174	11	50%	\$1563.00
	GUANCA ELIZABETH JESUS D.N.I. 24138549				50%	
131-005309/95	SURIA LEBRUE JOAQUIN D.N.I. 92893491	I	174	11	50%	\$1625.00
	CONDORI ALVAREZ PASTORA D.N.I. 92345400				50%	
131-005863/95	SARAPURA JOSE ANTONIO D.N.I. 14828749	T	172B	15	50%	\$2233.00
	VARGAS ADELAIDA NIEVES D.N.I. 17350172				50%	
131-005557/95	BELIXAN MARIA INES D.N.I. 17309087	T	173A	01	100%	\$1562.00
131-000167/93	YAPURA EDUARDO ALFREDO D.N.I. 16150910	T	173A	04	100%	\$1562.00
131-005860/95	BARRIONUEVO JOVITA D.N.I. 12690489	T	173A	05	100%	\$2437.00
131-005751/95	ESCORBAR JORGE EDUARDO D.N.I. 22279413	T	173A	06	50%	\$2170.00
	DIAZ MONICA GABRIELA D.N.I. 22554551				50%	



26

*[Handwritten signatures]*



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 134 000/25077

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
ANEXO I - 89 SAN SILVESTRE						
131-006435/95	PEREJO RAUL EDUARDO D.N.I. 21516903	T	09	01	50%	\$1748.00
	PEREJO CAROLINA TERESA D.N.I. 27001000				50%	
131-005791/99	PEREZ LUIS ALBERTO D.N.I. 51521350	T	09	05	100%	\$1562.00
131-005611/95	PASTRANA DANIEL D.N.I. 23150894	T	99	08	50%	\$1562.00
	SUBELZA MARIELA D.N.I. 25571173				50%	
131-005825/95	ARGANARAZ DINA D.N.I. 14708542	T	99	09	100%	\$1562.00
131-005671/95	GILLER GUSTAVO RAMON D.N.I. 16000806	T	99	12	100%	\$2078.00
131-004711/94	ORDOÑEZ BERNARDO RAUL D.N.I. 23357000	T	99	13	50%	\$1562.00
	AGUIRRE HILDA GRACIELA D.N.I. 18092267				50%	
131-006089/95	SOLANO SANDRA MABEL D.N.I. 20393550	T	99	16	100%	\$1562.00

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1343

EXDTE. Nº 131-004795/95

ANEXO I - 80 SAN SILVESTRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005724/95	GONZA CEFERINO M. F. III D.N.I. 21312337 CHOQUE LIDIA DEL SOCORRO D.N.I. 23150856	I	9°	17	50%	\$1562.00
131-004990/94	ECHIGOYEN ELLIJA D.N.I. 11365749	I	7°	19	100%	\$1562.00
131-004551/94	GUNZALEZ SANDRA APELINA D.N.I. 21876083 BENAVIDEZ VICTOR MANUEL D.N.I. 22943986	I	57	20	50%	\$1562.00



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-005795/94

ANEXO I - 89 SANTA MARIA

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-003480/94	ORUZO PALMA HECTOR RUBEN D.N.I. 12958879 ZAJAR MORNO D.N.I. 21306915	T	102 14	50%	\$1708.00
131-003487/94	CASTILLO GABRIEL D.N.I. 16658945 CARO ALEJANDRINO RAMONA D.N.I. 12558408	T	102 15	50%	\$1777.00
131-003489/94	PADILLA HORACIO GUILLERMO D.N.I. 28921027 VALDEZ SARA ISABEL D.N.I. 18273709	T	102 16	50%	\$1088.00
131-003503/94	PINCA ARMATA FORTUNATO D.N.I. 92955466 CRUZ MORA AMALIA D.N.I. 92957098	T	103 05	50%	\$1618.00
131-005574/95	GUTIERREZ CARLOS NORMANDO D.N.I. 25218095	T	104 01	50%	\$1423.00
131-005781/95	FALAVECINO VICENTE BERNABE D.N.I. 16254513 FRIAS MARIA ELENA D.N.I. 22102003	T	104 02	50%	\$1161.00



DECRETO Nº 1343

Expte. Nº 131-006795/95

ANEXO I - 89 SANTA MARIA

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-005624/95	PELOC JUANA EMILIA D.N.I. 23307136 FUNES JOSE MANUEL D.N.I. 21316683	T	104	03	50%	\$ 1043.00
131-003531/94	TORRES PAULINA D.N.I. 21317150	T	104	04	100%	\$ 977.00
131-006145/95	MENDEZ SELVA D.N.I. 22783113 BANEGA JOSE LUIS D.N.I. 23163231	T	104	06	50%	\$ 1036.00
131-003902/94	CASTRO ANA D.N.I. 18406487 AGUERO LUCIO D.N.I. 7242944	T	104	07	50%	\$ 844.00
29-264539/93	CORIMAYO VICTOR RAFAEL D.N.I. 21792909 RETANCOUR MARIA VERONICA D.N.I. 25140883	T	104	10	50%	\$ 1555.00
131-003496/94	VARGAS DANTE FERNANDO D.N.I. 20858414 OCAMPO REINA GLORIA D.N.I. 23062128	T	119	05	50%	\$ 1073.00



Poder Ejecutivo  
Salta


DECRETO Nº 1343

Salta, 11 de Julio de 1995.

ANEXO I - 89 SANTA MARIA

EXPTÉ. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	CONDOM.	VALOR
131-003541/94	OFELIA CLARA	I	143 05	50%	\$1082.00
	L.C. 5782275				
	GASPAR WENCESLAO			50%	
	L.F. 7249128				
131-001484/94	CRONADO EUSELIA	I	143 08	100%	\$1673.00
	D.N.I. 18666026				
131-003536/94	SOTO PUMA MARIA	T	143 09	100%	\$1032.00
	D.N.I. 92959019				
131-005521/95	CHOROLQUE NELIDA ROSA	T	143 11	50%	\$1032.00
	D.N.I. 23721457				
	CHAQUE SATURNINO			50%	
	D.N.I. 23105080				
131-005402/95	MAMANI MARIA CONCEPCION	T	143 13	50%	\$1032.00
	D.N.I. 11246387				
	QUISPE CERVANDO			50%	
	D.N.I. 12322981				



ANTONIO AUTIERO  
Ministro de Bienestar Social



*Poder Ejecutivo*  
*Salta*

**ES COPIA**

**SEAS VICTOR BORGES**  
Jefe de la Inspección  
General de la Dirección  
GOBERNACION



DECRETO Nº **1344**

Expte. Nº 131-006321/95

**A N E X O I - DESADJUDICACION**

APPELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATR.
AGUIRRE MARIA M. D.N.I. 10494110	T	80B	13	100788
ARANCIBIA NIGUEL E. D.N.I. 17354939	T	91	06	100827
ARANCIBIA SARA BEATRIZ D.N.I. 11283964	T	81B	01	100797
BURGOS PABLO A. D.N.I. 16000270	T	90	01	100813
CAMILO PATRICIA D.N.I. 14488509	T	80A	09	100766
CHUCOBAR SARA M. L.C. 16194742	T	91	15	100836
ESTEBAN LUIS BENJAMIN D.N.I. 10493925	T	91	04	100825
FERNANDEZ CORNEJO C. D.N.I. 17355253	T	91	12	100833
FRANCO GRACIELA D.N.I. 6347667	T	80A	03	100760
JIMENEZ GUILLERMO R. D.N.I. 12409364	T	81B	16	100812
JUANE FERNANDO A. D.N.I. 11834781	T	80B	04	100779
MONETTO MONICA D.N.I. 16182521	T	91	07	100829



Poder Ejecutivo  
Salta

~~ES COPIA~~

~~SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Jefe de...  
G... y...  
COMUNICACION~~



DECRETO Nº 1344

Expte. Nº 131-006321/95

A N E X O I - DESADJUDICACION

APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATR.
MARQUEZ ULISES E. D.N.I. 16307241	T	80A	15	100772
MIRANDA SERGIO R. D.N.I. 14176262	T	80A	11	100768
OLIVAREZ ANA MARIA D.N.I. 12959421	T	90	05	100817
PIANELLI DE RUIZ GRACIELA D.N.I. 13683805	T	81B	03	100799
PINTO OSCAR R. D.N.I. 14489662	T	80A	12	100769
RABAGLIATTI CLELIA H. D.N.I. 2472903	T	80A	04	100761
RAFUL MIGUEL F. D.N.I. 17354219	T	90	07	100819
REALES CESAR E. D.N.I. 14176808	T	80A	10	100767
ROSALES OSVALDO M. D.N.I. 12790036	T	81A	07	100795
TORRES AGUEDA V. D.N.I. 5152144	T	81A	03	100791



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO N° 1344

Expte. N° 131-005321/95

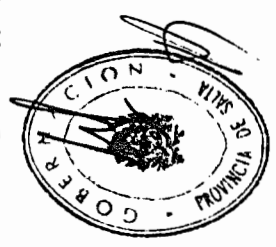
A N E X O I I

EXpte. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATR.	CONDOM.	VALOR
131-001812/93	ALEJANDRO ALFREDO REVE D.N.I. 13968779 RODRIGUEZ YOLANDA MARCEL D.N.I. 228555165	I	80A	09	100766	50%	\$3029.00
8-000741/92	ARANCIBIA ZAMBRANA RUSO MODESTO D.N.I. 16658890 MEDINA SILVIA RAQUEL D.N.I. 14670007	T	80B	13	100788	50%	\$2947.00
131-006054/93	ARROYO GRACIELA DEL VALLE D.N.I. 14342825 SARAVIA CARLOS ADOLFO D.N.I. 13346891	T	80A	15	100772	50%	\$2947.00
09-264176/93	BARRI SANTIAGO ANIBAL D.N.I. 17355263 ARAMAYO MIRTA CRISTINA D.N.I. 16000502	T	81A	03	100751	50%	\$7811.00
131-000195/93	BURGOS OSVALDO DANIEL D.N.I. 21542365 GARZON NOEMI DEL VALLE D.N.I. 20627353	T	91	06	100817	50%	\$2947.00

*[Handwritten signatures]*

**ES COPIA**  
CESAR P. ...  
Jefe ...  
Gabinete y ...  
GOBERNACION

37  
GOBERNACION  
N° 6  
NUMERACION



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO N° 1344

Expte. N° 131-006321/95

A N E X O I I

EXPTÉ. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATR.	CONDOM.	VALOR
13-005013/91	BUSTOS MIGUEL ANEEL D.N.I. 16291177 TORREZ GABRIELA VIVIANA D.N.I. 18010297	T	80A	18	100775	50%	\$3202.00
131-000076/93	CASTILLO ALFREDO D.N.I. 13457122 PEREYRA ELENA BEATRIZ D.N.I. 14330982	T	91	05	100829	50%	\$2947.00
131-000083/93	GALLARDO SALGADO LILIANA D.N.I. 18668198 FERNANDEZ CORNELIO D.N.I. 18119982	T	81B	01	100797	50%	\$3811.00
17-007961/94	GALLO WALTER ALFREDO D.N.I. 17286436 MAMANJ NORMA MARIEL D.N.I. 15489668	T	20A	03	100730	50%	\$2948.00
131-002646/94	FERRERA ALDO LUIS D.N.I. 23319368 FERNANDEZ LILIANA ROSA NORA D.N.I. 23514126	T	90	07	100819	50%	\$3118.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



38

1344

SECRETO Nº

EXCIB. Nº 131-006111/95

Poder Ejecutivo  
Salta

A N E X O I I

EXPIE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	MATR. CONDOM.	VALOR
171-031994/90	JUAREZ TOLEDO MELIDA CARMEN D.N.I. 15734708	T	80A 11	100768 100%	\$3111.00
131-005674/95	LOPEZ ARAGON EDGARDO D.N.I. 16150917 LONGHI MARIA ELIZABETH D.N.I. 17289265	T	81B 16	100812 50% 50%	\$3292.00
105-000221/91	LOPEZ MENICA RAQUEL D.N.I. 18578725	T	91 12	100833 100%	\$3228.00
29-264601/93	MAIDANA CESAR RICARDO D.N.I. 13034131 AGUDO ISABEL DEL CARMEN D.N.I. 13034105	T	90A 04	100761 50% 50%	\$7111.00
29-163560/93	MAIDANA OSCAR LLIS D.N.I. 10157322 VILCA CARMEN DEL VALLE D.N.I. 13007172	T	80A 12	100769 50% 50%	\$2947.00
8-000765/92	MELLADO REBOLLEDO PEDRO ANTONIO D.N.I. 92737102	T	90 01	100813 100%	\$3118.00
131-001993/93	MOYA MARIO VICTOR D.N.I. 15568459 RUIZ ZINTAK SONIA ALEJANDRA D.N.I. 21633696	T	80A 10	100767 50% 50%	\$3047.00

~~ES COPIA~~

~~SECRETARIA GENERAL  
Jefe de Gabinete  
Comandante en Jefe  
GOBERNACION~~



39

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO 1344

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR

A N E X O I I

EXPIR. DE	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. FARC.	MATR. CONDOM. VALOR
29-05-50/51	RAZ MARIA ROSA D.N.I. 16207182	-	81B 03	100799 100% \$3811.00
11-04-100/93	GUINFANA GERONIMO L.E. 7229735 MAITA SOCORRO L.E. 4590853	-	91 15	100836 50% \$2947.00 50%
29-25-24/50	SEGIVIA FRANCISCO SERAFINO D.N.I. 13149827 PEREYRA MIRTA RAQUEL D.N.I. 13981263	-	80B 04	100779 50% \$3602.00 50%
131-00-135/50	TORRESON EPIFANIA D.N.I. 6343525	-	90 05	100817 100% \$3118.00
131-00-115/50	TISCANO BEATRIZ MARIA D.N.I. 10438332	-	81H 07	100795 100% \$3811.00
131-00-235/54	YUFRÁ SERGIO CEFERINO D.N.I. 14865904 CRUZ MIRTA ALICIA D.N.I. 17572271	-	91 04	100825 50% \$2947.00 50%

**ES CORIA**

CESAR A. TORRES GONZALEZ  
Jefe de la Oficina de  
Gestión de Bienes y Derechos  
GOBERNACION



*[Signature]*  
ANTONIO AUTIERO  
Ministro de Bienestar Social  
Salta

*[Signature]*

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1345

SERIE. Nº 131-006455/95

A N E X O I - LOS PROFESIONALES

EXPT. Nº	AFELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	MATR.	CONDOM. VALOR
131-008305/91	AGUIRREBENGOA JUAN CARLOS D.N.I. 13346802	T	70A 01	--	100% \$4077.00
131-001602/93	AVILA JUAN L.E. 8164700	T	70B 01	--	100% \$2521.00
131-005258/95	CABEZAS HUGO PASTOR D.N.I. 10745364 FLORES RITA ESTELA D.N.I. 18019305	T	70A 02	--	50% \$3842.00 50%
131-004976/94	CORREA RUBEN ALBERTO D.N.I. 16659208 CASTRO ADRIANA GRISELDA D.N.I. 21743105	T	70B 07	--	50% \$2232.00 50%
131-002017/93	FEDERICO NORA INES D.N.I. 13346558	T	70A 05	--	100% \$3732.00
131-005178/95	MARTINEZ CARLOS ALBERTO D.N.I. 11501826 CAMPOS VIVIANA RAMONA D.N.I. 18033991	T	70A 09	--	50% \$3735.00 50%
131-008293/91	RAMOS RENE SANTOS D.N.I. 17133863 SORAIRE NORMA DEL VALLE D.N.I. 18501397	T	70A 11	--	50% \$3735.00 50%

**ES COPIA**

CESAR VICTOR DAGUN  
Jefe Dpto. Numeración  
General de Leyes y Decretos  
GOBERNACION



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1345

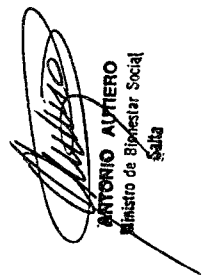
Expte. Nº 131-0006455/95

A N E X O I - LOS PROFESIONALES

EXPTÉ. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. PARC.	MATR.	CONDOM.	VALOR
131-001296/93	SAIGUITA CESAR RUBEN D.N.I. 23241552 MARIN ELIZABETH D.N.I. 21311118	T	70B 04	--	50%	\$2402.00 50%
131-005186/95	VIDAURRE ORLANDO JACINTO D.N.I. 16297037 MERCADO SABINA ROSA D.N.I. 21318311	T	70A 07	--	50%	\$3732.00 50%



~~ES COPIA~~  
CESAR V. TORRES  
14-696-1111111111  
General de Inspección y Control  
GOBERNACION



ANTONIO ALTIERO  
Ministro de Bienestar Social  
Salta



Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO Nº 1346

Expte. Nº 131-006456/95

A N E X O I - LOS PROFESIONALES

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATR.	CONDOM.	VALOR
29-270051/93	GARZON LUIS MARCELO D.N.I. 22553833 ANGULO SILVIA ALEJANDRA D.N.I. 20127693	T	90C	12	107530	50%	\$3292.00
131-001277/93	GERONIMO ORLANDO RENE D.N.I. 16190623 ROVIN CORINA SILVIA D.N.I. 17133628	T	90C	07	107525	50%	\$3654.00
13-008306/91	CLARTE LUIS ROBERTO D.N.I. 14865753	T	50A	11	107514	100%	\$3658.00
131-001297/93	TARITOLAY MIRIA JESUS D.N.I. 13977158	T	90C	08	107526	100%	\$3292.00

*[Handwritten signatures]*

**ES COPIA**

CESAR VICTOR PEGUN  
Jefe de la. Numeración  
General de Leyes y Decretos  
GOBERNACION



*[Handwritten signature]*  
ANTONIO AUTIERO  
Ministro de Bienestar Social

